



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010

NIT: 811020153-6
DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 - 563 07 77

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 003
ADICION CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA
RESOLUCION MINISTERIAL 17665 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(23 de octubre de 2023)

Por medio del cual se aprueba la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR, del municipio de Rionegro, por valor de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.285.699).**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2023, así como las adiciones, traslados o reducciones presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que es función del Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.
- c) Que mediante el **Acuerdo No.003 y según acta del consejo Directivo No.3 del día 30 del mes de noviembre de 2022**, el Consejo directivo de la Institución Educativa **BALTAZAR SALAZAR**, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos de la Institución educativa para la vigencia fiscal 2023.
- d) Que en el acuerdo de presupuesto se proyectó recaudo por concepto de Calidad Gratuidad Educativa por valor de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, para la Vigencia Fiscal 2023 y el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. **002619 del 21 de febrero de 2023**, "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023", asignó recursos a la **Institución Educativa BALTAZAR SALAZAR**, por valor de: **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$50.285.589)**, con **MAYOR** recaudo por valor de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$285.589).**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010

NIT: 811020153-6
DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 - 563 07 77

- e) Que según el ARTICULO CUARTO del ACUERDO No. 003 de fecha 30 de noviembre de 2022, "El Rector de la Institución Educativa queda ampliamente facultado por el Consejo Directivo para realizar con el tesorero de la Institución Educativa, las adiciones, traslados y reducciones presupuestales, mediante RESOLUCION RECTORAL para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, sin necesidad de reunir al Consejo Directivo para realizarlos. Es deber del señor rector informar periódicamente a los miembros del Consejo Directivo de todos los actos rectorales que realice".
- f) Que mediante Resolución Rectoral No.004 del 10 de marzo de 2023, se adicionó al presupuesto de Ingresos y Egresos, por concepto de mayor recaudo, la suma de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$285.589).**
- g) Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 17665 del 26 de septiembre de 2023, "... ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023".
- h) Que mediante el Documento de Distribución SGP-80-2023, se realizó la distribución de los recursos correspondientes de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones, destinando para el concepto de Calidad - Gratuidad Educativa, a la **Institución Educativa BALTAZAR SALAZAR**, por valor de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.285.699,00).**
- i) Que la transferencia por Calidad Gratuidad Educativa, fue situada a la cuenta corriente de la cuenta maestra de Gratuidad Educativa el día **9 de octubre de 2023.**
- j) Que al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal 2023, de la **Institución Educativa BALTAZAR SALAZAR**, se le debe efectuar **ADICION POR MAYOR RECAUDO**, por valor de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.285.699,00).**

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar adición por mayor recaudo al presupuesto de Ingresos, de la Vigencia Fiscal 2023, de la Institución educativa **BALTAZAR SALAZAR**, la suma de: **SEIS MILLONES**

2/4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6
DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 - 563 07 77

DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.285.699),
de conformidad con el siguiente detalle:

RECURSOS

CÓDIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
1	INGRESOS CORRIENTES	Adiciona	\$6.285.699
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Adiciona	\$6.285.699
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	Adiciona	\$6.285.699
1.1.02.06.001.01	Nacionales	Adiciona	\$6.285.699
1.1.02.06.001.01.03	Calidad por Gratuidad SGP	Adiciona	\$6.285.699

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar adición por mayor recaudo al presupuesto de Egresos, de la Vigencia Fiscal 2023, de la Institución educativa **BALTAZAR SALAZAR**, la suma de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.285.699),** de conformidad con el siguiente detalle:

EGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
2.	GASTOS	Adiciona	\$6.285.699
2.1.	FUNCIONAMIENTO	Adiciona	\$6.285.699
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Adiciona	\$3.285.699
2.1.2.02.	ADQUISICIONES DE DIFERENTES ACTIVOS	Adiciona	\$3.285.699
2.1.2.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	Adiciona	\$3.285.699
2.1.2.02.02.005.	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	Adiciona	\$3.285.699
2.1.2.02.02.005.01.	Mantenimiento de Infraestructura SGP	Adiciona	\$3.285.699
2.3.	INVERSION	Adiciona	\$3.000.000
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Adiciona	\$3.000.000
2.3.2.02.	ADQUISICION DIFERENTES ACTIVOS	Adiciona	\$3.000.000
2.3.2.02.01.	MATERIALES Y SUMINISTROS	Adiciona	\$3.000.000
2.3.2.02.01.004.	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	Adiciona	\$3.000.000
2.3.2.02.01.004.01.	Compra de Equipos SGP	Adiciona	\$3.000.000

3/4



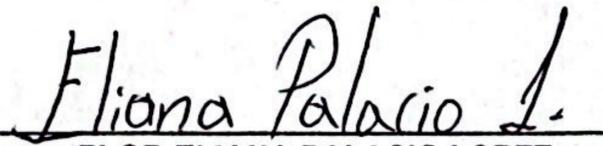
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6
DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 - 563 07 77

TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS
\$6.285.699	\$6.285.699

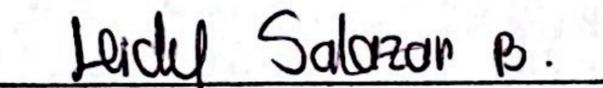
ARTICULO TERCERO: Se autoriza a la señora rectora **FLOR ELIANA PALACIO LOPEZ**, para que, con sujeción a lo estipulado en el presente acuerdo de ADICION, ejecute los recursos provenientes de Calidad Gratuita Educativa (SGP), según el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), presentado y aprobado por este Consejo Directivo en esta reunión. Se adjunta Plan Anual de Adquisiciones, actualizado al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **BALTAZAR SALAZAR**, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según **Acta N°.6 del 23 de octubre de 2023** y empieza a regir a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FLOR ELIANA PALACIO LOPEZ
Rectora -Ordenadora



Representante Docentes



Representante Docentes



Representante Alumnos



Representante Exalumnos



Representante Padres de Familia